Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 287-2023-MPS/A.

Sechura, 15 de Junio de 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

La Carta N° 150-2023-MPS/GM, de fecha 15 de junio de 2023, suscrito por el Gerente Municipal; sobre: **DESIGNACIÓN DEL GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA**; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que dicha autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú, radica la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el art. 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que: "La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa": así mismo, el numeral 17) del artículo 20° establece: "Son atribuciones del alcalde: (…) Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto".

Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se Aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 284-2023-MPS/A, de fecha 14 de junio de 2023, se ACEPTA la Renuncia presentada por el Ing. MANUEL DOMINGO QUEREVALÚ TUME, en el cargo de GERENTE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, agradeciéndole por los servicios prestados en el desempeño y cumplimiento del cargo que se le encomendó.

Que, mediante Informe N° 197-2023-MPS-GM-GAyF/SGRH, de fecha 15 de junio de 2023, la Sub Gerencia de Recursos Humanos informa al Gerente Municipal, respecto a la evaluación de Perfil de Libre, Designación y Remoción, referente al ING. PESQUERO SANTOS RODRIGO TUME NUNURA, señalando en sus conclusiones y recomendaciones lo siguiente:

- Que, se ha procedido a valorar la documentación que obra en el legajo del profesional propuesto, sujeta a control posterior, en la cual concluye que: Es Titulado en Ing. Pesquera, posee especializaciones y cursos en administración pública.

- Que, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Sechura y el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Reglamento de la Ley N° 31419, cumple con los requisitos exigidos según lo requerido para el Perfil de Puesto, en tal sentido el profesional propuesto ING. PESQUERO SANTOS RODRIGO TUME NUNURA, si cumple con los requisitos exigidos para el cargo de GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, debiendo la Titular del Pliego, efectuar las acciones para su designación, de conformidad con la normatividad vigente.

Que, mediante Carta N° 150-2023-MPS/GM, de fecha 15 de junio de 2023, la Gerencia Municipal solicita se emita el Acto Resolutivo para la designación del funcionario ING. PESQUERO SANTOS RODRIGO TUME NUNURA en el cargo de GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL de la Municipalidad Provincial de Sechura.

En uso de las atribuciones conferidas por la ley Orgánica de Municipalidades y demás normas de la materia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a partir de la fecha, al **ING. PESQUERO SANTOS RODRIGO TUME NUNURA** como **GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL** de la Municipalidad Provincial de Sechura con derecho a percibir la remuneración mensual asignada a la plaza, y con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR sin efecto cualquier acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ORDENAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente resolución al designado, Gerencia Municipal, Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico Local, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Oficina de Control Institucional para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

C.P.C. CARMEN ROSA MORALES LORO
ALCALDESA

CRML/Alc.
JLJV/Sec.Gral.